



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 24 MAY 2013

Expte. N° 34/11

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA solicita acuerdo del CONSEJO SUPERIOR, para la designación de la Dra. Viviana MURGIA, como SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el CONSEJO SUPERIOR, reunido en su 3ra. Sesión Extraordinaria del día 23 de mayo de 2013, prestó acuerdo para la designación de la Dra. MURGIA en el citado cargo, que ejercerá con dedicación exclusiva, a partir del 24 de mayo de 2013, conforme lo establece el inc.) 11 del artículo 106 del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

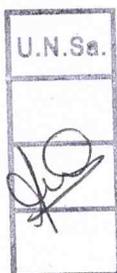
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Viviana MURGIA, D.N.I. N° 16.000.669, como SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, con dedicación exclusiva y con remuneración equivalente a Secretario de Universidad, mientras dure la actual gestión o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la citada funcionaria asumirá el cargo para el que fue designada mediante el artículo anterior, el día 24 de Mayo de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Dra. Viviana MURGIA, SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, continuará desempeñando tareas de docencia e investigación como extensión de sus funciones.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Secretarías, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Unidad de Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Dirección General de Personal y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0328-13